

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CACERES

Franqueo concertado

NUMERO 31

Martes 5 de Febrero

ANO DE 1918

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Este periódico se publica todos los días, excepto los domingos.

En esta Capital, 2'50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1893 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los romatantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTO DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de LUCIANO JIMENEZ, Portal Llano, 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 4 de Febrero de 1918.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CACERES

Junta provincial de Subsistencias

Circular

Los señores Alcaldes de aquellos pueblos que no han remitido el resumen general de las existencias de los artículos de consumo, aunque hayan enviado las declaraciones juradas, remitirán con la mayor urgencia referido resumen, para cumplimentar las órdenes recibidas de la Comisaría general de Abastecimientos.

Se hace preciso el cumplimiento de este servicio con la rapidez posible, esperando no tener necesidad de enviar recordatorios á los que no le hayan efectuado.

Cáceres 4 de Febrero de 1918.—El Gobernador Civil, Luis Sans Buigas.

SECRETARIA

Negociado 3.º

Circular

CAZA

Según el artículo 17 de la vigente Ley de Caza de 16 de Mayo de 1902, queda absolutamente prohibido en esta provincia toda clase de caza desde el día 15 del mes actual al día 31 de Agosto, como así mismo su circulación y venta con las excepciones prevenidas en el artículo 17 ya citado y preceptos concordantes.

En su consecuencia, los señores Alcaldes, Guardia Civil, guardas de campo y demás dependientes de mi Autoridad encargados de hacer observar la Ley, ejercerán la más estrecha y eficaz vigilancia, á fin de que tenga el debido cumplimiento y denunciarán todas las infracciones que se cometan, en consecuencia con lo dispuesto en los artículos 44 al 54 de la Ley y 70 al 76 del Reglamento dictado para su aplicación.

Cáceres 1.º de Febrero de 1918.—El Gobernador Civil, Luis Sans Buigas.

OBRAS PUBLICAS

PROVINCIA DE CACERES

Expropiaciones

En el expediente de expropiación forzosa de las fincas que han de ocuparse en término municipal de Zorita con motivo de la construcción del trozo 1.º de la carretera de Zorita á Miajadas, el señor Gobernador civil, con fecha de hoy ha acordado que en el plazo de ocho días que

señala el artículo 20 de la Ley de expropiación forzosa vigente, los dueños de las fincas designen ante el Alcalde de referido pueblo, perito que haya de representarles en la medición y justiprecio de dichas fincas, bien entendido que de no hacerlo así ó de recaer el nombramiento en persona que no reúna las condiciones legales para ello, se entenderá que los propietarios se conforman con el perito que presente á la Administración.

Lo que en cumplimiento del artículo 20 de referida ley se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Cáceres 31 de Enero de 1918.—El Ingeniero Jefe, Narciso Martínez.

JUZGADOS

HERVAS

Don José Félix Huerta Calopa, Juez de Instrucción de este partido de Hervás.

Por el presente edicto se hace saber: Que el día dos de Marzo próximo y su hora de las once, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, de las fincas que á continuación se deslindan, embargadas á los procesados Melchor Domínguez García y Manuel Carrero Santos, vecinos de Pesga, en causa que se le siguió por hurto de heno; referida subasta se verificará por lotes separados siendo las pujas á la llana y de diferencia de una á otra de una peseta para ser admisible; los licitadores presentarán su cédula personal y depositarán sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento del pre-

cio de tasación de la finca ó fincas que pretendan subastar, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Lo que se hace público por si alguna persona desea tomar parte en la subasta.

Dado en Hervás á dos de Febrero de mil novecientos diez y ocho.—José Félix Huerta.—El Secretario, Antonio M. Gómez.

Fincas objeto de la subasta

De la propiedad de Manuel Carrero:

Primera. Terreno con tocónes al sitio de las Escañadas, cabida un cuartillo, equivalente á 67 centiáreas; linda Saliente, Cristino Domínguez; Mediodía, Rafael Martín Marcos; Poniente, Francisco Domínguez y Norte, Anacleto Viejo, tasado en 100 pesetas.

Segunda. Terreno con tocónes á Bahonsejo, cabida 3 celemines, equivalente á 8 áreas y 4 centiáreas; linda Saliente, José Domínguez Domínguez; Mediodía, Monte; Poniente, Rafael Martín Marcos; y Norte, Sintoriano Domínguez, tasado en 30 pesetas.

Tercera. Un huerto á Bahonsejo, cabida medio celemin, equivalente á un área y 34 centiáreas; linda Saliente, Sinforiano Domínguez; Mediodía, Feliciano Hernández; Poniente, Anastasio Hernández y Norte, Río, tasado en 50 pesetas.

Cuarta. Terreno y un cerezo al Guindal, cabida medio cuartillo, equivalente á 33 centiáreas; linda Saliente, herederos de Bartolomé Domínguez; Mediodía, Mercedes Domínguez; Poniente, Aniceto Carrero, y Norte, Rufino Cambero, tasado en 10 pesetas.

Quinta. Terreno y castaños

al Guindal, cabida un cuartillo, equivalente á 67 centiáreas; linda Saliente, Nicasio García; Mediodía y Poniente, Eustaquio Sánchez, y Norte Restituto Iglesias, tasado en 10 pesetas.

Sexta. Terreno y un olivo á la Rogrande, de regadío, cabida medio celemin, equivalente á un área 34 centiáreas; linda Saliente, Eulogio Guerrero; Mediodía, Bonifacio Carrero, y Norte Francisco García, tasado en 100 pesetas.

Séptima. Terreno con castaños al Escobal, cabida medio celemin, equivalente á un área 34 centiáreas; linda Saliente, Justa Iglesias; Mediodía, Aniceto Carrero; Poniente, Julián García y Norte, Justa Iglesias, tasado en 150 pesetas.

Octava. Dos olivos á la Cuartita, cabida la cuarta parte de un cuartillo, equivalente á 16 centiáreas; linda Saliente, Nicomedes Sánchez; Mediodía, Cristino Domínguez; Poniente, Valentín Domínguez, y Norte Cristino Domínguez, tasado en 25 pesetas.

Novena. Una casa-habitación en la Calle del Collado; que linda por Norte, casa de Román Rodríguez; Este, terreno de Anastasio Sánchez, y entrada la Calle del Collado, consta de planta baja y desván, tasada en 500 pesetas.

Décima. Un corral en dicha calle, mitad que era suyo y mitad que compró á su hermano Aniceto; linda Este, Camino; Saliente, terreno de Andrés Carrero y Oeste, de Eusebio Cerbigón, consta de un piso ó sea planta baja, tasado en 25 pesetas.

De la propiedad de Melchor Domínguez.

Primera. Terreno con castaños al Arromahillo, cabida un cuartillo; linda Saliente, Camino; Mediodía, Julia Martín; Poniente, Ponciano Domínguez y Norte, Camino, tasado en 15 pesetas.

Segunda. Mitad de un huerto murado al Escobar, cabida media fanega, tasado en 200 pesetas.

Tercera. Mitad del terreno con castaños al Valeroso, cabida una fanega; linda Saliente, Manuel Martín; Mediodía, Francisco Carrero; Poniente, Angel Domínguez y Norte, Nicomedes Sánchez, tasado en 300 pesetas.

Cuarta. Terreno con olivos al Piñonal, cabida celemin y medio; linda Saliente, Juan de Basilia; Mediodía, Pedro García; Poniente, Daniel Domínguez, y Norte Juan el Tuerto, tasado en 400 pesetas.

Quinta. Mitad del castaño á la Gorroneira, cabida celemin y medio; linda Saliente, Regato; Mediodía, Atanasio García; Poniente, Lorenzo Crespó y Norte, Joaquín Sánchez, tasado en 50 pesetas.

Sexta. Mitad del castaño y olivar á la Higaleja, cabida celemin y medio; linda Saliente, Camino; Mediodía, Gregorio Viejo; Poniente Isidro Domínguez y Norte, Camino, tasado en 50 pesetas.

Sitas en término de Pesga.

HOYOS

Briones Corbalán, Agustín, domiciliado últimamente en Cilleiros, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Hoyos, para prestar declaración en causa por desorden público, prevaricación y amenazas de muerte á don Pablo Merino, instruida por este Juzgado, bajo los apercibimientos de Ley.

Hoyos á primero de Febrero de mil novecientos diez y ocho.

—El Juez de Instrucción, Juan Gómez.—Por su mandado, Tomás Ortiz de Urbina.

Juzgados militares

TARRAGONA

Requisitoria

Escolástico Gajate González, hijo de Juan y de Juana, natural de Valverde del Fresno, provincia de Cáceres, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años de edad, sus señas, estas: estatura un metro seiscientos diez milímetros, pelo negro, ojos castaños, cejas al pelo, nariz regular, barba regular, boca pequeña, color sano, su frente espaciosa, aire marcial, su producción buena, señas particulares ninguna.

Fué hasta el 31 del mes de Agosto próximo pasado Carabnero, posee una cartera nombramiento minero ocho mil novecientos uno, firmada por el excelentísimo señor Director General del Cuerpo, en dieciocho de Julio del año anterior y viste un traje en buen uso de paisano; acusado por delito de hurto, comparecerá en el Cuartel de Carabineros de esta Ciudad, en el término de veinte días, á partir de la presente fecha ante el Juez Instructor de la Comandancia de Tarragona, Capitán don Valentín Alonso Poblet.

Tarragona primero de Febrero de mil novecientos diez y ocho.—El Capitán Juez Instructor, Valentín Alonso.

ALCALDIAS

CACERES

EXTRACTO de las sesiones celebradas por el excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de Cáceres durante el mes de Octubre de 1917 y que forma la Secretaría en cumplimiento de lo que dispone el artículo 109 de la Ley.

Sesión del 5 de Octubre de 1917

Presidela el señor Alcalde don G. Jacinto Carbajal, aprueban el acta de la anterior y la cuenta de obras públicas de la última semana, así como otras de don José Acha y de la fábrica de hielo "La Providencia".

Se concede á José Vivas la construcción de una cochiguera en los corrales del Matadero y se autoriza á la presidencia para que haga esta clase de concesiones.

Se accede, con las condiciones que se establecen, á que Andrés Lázaro establezca al sitio de la Ronda del Vadillo una fábrica de Alfarería.

Se aprueba la cuenta de bagajes suministrados en el tercer trimestre de este año.

Se aprueba un dictamen de la Comisión de Propios concediendo á Miguel Castel y Pedro Pavo terreno en las inmediaciones de la estación para depósito de carbones, bajo el canon y condiciones que en el mismo se establecen.

Igualmente son aprobados otros dos de la misma Comisión proponiendo no se acceda á las peticiones de terrenos hechas por Leoncio Domínguez y Francisco Moreno.

Terminado el despacho ordinario, los señores Floriano, Plasencia, Quirós Ceresoles y González Borreguero dirigen varios ruegos á la presidencia, la cual promete atender, levantándose acto seguido la sesión.

Sesión del día 12

Presidela el señor primer teniente Alcalde don Manuel Plasencia, por delegación del señor Alcalde propietario, queda aprobada el acta de la anterior, así como la cuenta de obras públicas de la última semana.

Dada cuenta de la instancia presentada por doña María de la Mata Alvarez, solicitando cercar un terreno de su propiedad y hacer el deslinde del mismo, se nombra al señor Arquitecto para que represente á la Corporación dando cuenta á la misma del resultado.

Se concede un horno de cal al sitio del Espíritu Santo á Conrado Alvarez, Francisco Quintanilla y Marcelo Rodríguez.

Se reconoce á don Juan Solís Borralla, Farmacéutico, el crédito por importe de medicinas suministradas á la Beneficencia procedente de ejercicios cerrados.

Se aprueba el extracto de sesiones celebradas en los meses de Junio, Julio y Agosto últimos.

Terminado el despacho ordinario el señor Floriano reproduce el ruego hecho en la sesión anterior que promete complacer la presidencia, dándose con esto por terminada la sesión.

Sesión del día 19

Presidela el señor Alcalde don G. Jacinto Carbajal, apruébase el acta de la anterior, así como las cuentas de obras públicas de la última semana.

Se acuerda celebrar la subasta pa-

ra el servicio de la limpieza pública el 26 del próximo mes y se nombra al Concejal señor Rubio Andrada para que forme parte de la mesa.

Se aprueba una cuenta por confección de uniformes para los Porteros.

Se acuerda dar de baja en el padrón de Carruajes de lujo á una jardinera y berlina de don Francisco Vega y no hacerlo de otro denominado "Duque" de citado señor.

También se desestima la reclamación que hace don Gonzalo González Borreguero, pidiendo baja en el padrón de un coche berlina.

Se acuerda satisfacer del Capítulo de Imprevistos, el déficit que resulta entre lo recaudado por verbas en el Real de Feria y el importe de los arrendamientos de los terrenos.

Igualmente se acuerda pedir á los Poderes Públicos la rebaja de los descuentos que satisfacen los empleados municipales y autoriza á los de este Ayuntamiento para que hagan gestiones á este fin.

Terminado el despacho ordinario, el señor Gómez Saucedo expone su sentimiento porque no se le haya admitido la renuncia del cargo que anteriormente hizo, seguidamente dirige varias preguntas á la presidencia relacionadas con crisis obrera, subida del precio de la carne y tasa de los artículos de primera necesidad, las cuales son contestadas por la presidencia, exponiendo las medidas que sobre dichos asuntos tiene tomadas.

También se acuerda, como ya se ha hecho anteriormente, prohibir exportación de piedra caliza procedentes de los Baldíos de este término.

Dándose con esto por terminada la sesión.

Sesión de día 26

Presidela el primer Teniente de Alcalde don Manuel Plasencia, por delegación hecha por el señor Alcalde propietario, aprobándose el acta de la anterior y las cuentas de obras públicas de la última semana.

Igualmente se aprueba otra cuenta de la Sociedad de Aguas Potables, por la suministrada en el mes de Septiembre, votando en contra el señor Floriano.

Se desestima la instancia presentada por Domingo López Barrantes, pidiendo se le indemnice de los gastos hechos en el horno de cal que se le ha cedido en el Espíritu Santo y que igualmente se desestimen peticiones análogas, debiendo pagar los terrenos de hornos el canon que les tiene asignado.

También se desestima otra instancia de Juan Rodríguez, pidiendo terreno en Aldea-Moret.

Se concede á Anastasio Ruiz y otros, la explotación de dos hornos de cal en Cabeza Rubia.

Se aprueba la distribución de fondos para el mes de Noviembre.

Se acuerda, visto el informe emitido por el señor Arquitecto, en el deslinde hecho y cerramiento de una finca de doña María de la Mata Alvarez, pase este expediente á la Comisión de Propios para dictamen y que se prohíba á dicha señora el cerramiento hecho, por no estar autorizada para ello.

El señor Presidente pone en conocimiento de la Corporación los precios ha que han sido tasados por la Junta provincial de Subsistencias, diferentes artículos de primera necesidad y propone que el acuerdo sobre incautación del aceite debe dejarse para otra sesión en que concurren mayor número de señores Concejales, acordándose así.

El señor Acha pide sea tasado también el carbón, exponiendo la Presidencia que hará la oportuna propuesta.

Levantándose acto seguido la sesión.

Cáceres 26 de Diciembre de 1917. —El Secretario, Florencio Quirós.

Sesión del 28 de Diciembre de 1917

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de este día, acordó aprobar el precedente extracto y que para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se remita al señor Gobernador Civil y que se exponga al público en los sitios de costumbre. —El Secretario, Florencio Quirós.

LOGROSAN

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos, cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquellos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

Concejales

- D. José Calzada Galán. Bonifacio Trejo Arcos. Juan Vicente Ropero Jado. Juan Gil Delgado. Antonio Calles García. Francisco Manzano Bravo. Juan Gil Galán. Leocadio Pazos Valencia. José Peña y Peña. Cándido Quirós Saavedra. Constantino Zarzo Casillas.

Contribuyentes

- D. Clemente Marín Muñoz. Miguel Ortiz García. Jorge Haccart Romsel. Saturnino Cano López. Agustín Peña Zarzo. Juan Peña Pulido. Eloy Peña Rodríguez. Juan José Rodríguez Reinoso. Nicasio Calle Bustamante. Juan Casillas Jiménez. Fermín Flores Moreno. José Peña Casillas. Pedro Moreno Casillas. Sebastián Manzano Bravo. Eduardo Calles Bustamante. Daniel Fernández Ruanes. Román Ropero Jado. José Agustín Peña Pulido. Eduardo Juan Rubiales Alegría. Santiago Marín Peña. Miguel Moreno Casillas. Tomás Perdígón Carmona. José Masa de Cáceres. Juan Pulido Manzano. José Loro Saavedra. Diego Calles Segura. Tomás Carmona Calles. Juan Calles Cabanzón. Vicente Canelada Perdígón. Diego Canelada Perdígón. Urbano Soriano Sánchez. Diego Madroñero Abril. Juan Antonio Burgos Sánchez. Agapito Fernández Bayón. Enrique Carmona Salgado. Manuel Madroñero Abril. Víctor Manzano Bravo. Tomás Esteban Paz. Diego Abril Calles. Juan Calles Jiménez. Juan Serrano Fernández. Francisco Perdígón Abril. Alonso Calles Gómez.

Alfonso Abril Calles. Aureliano Peña Pulido. Alfonso Peña Sánchez. Tomás Calles Carmona. José Aguado Cordero. Logrosán 1.º de Enero de 1918. — P. A. del Ayuntamiento, el Alcalde, José Calzada. —El Secretario, Fermín Flores.

SANTA MARTA DE MAGASCA

Don Santiago Galindo Toril, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Santa Marta de Magasca.

Certifico: Que la lista de electores para Compromisario, formada por este Ayuntamiento el día 1.º del actual, con arreglo al artículo 25 de la ley Electoral para Senadores, está integrada por los señores que á continuación se expresan:

Señores Concejales

- D. Florentino Casero Esteban. Antonio Pablos Risco. Rufino Galindo Casero. Miguel Jiménez Fernández. Juan Galindo Rebollo. Ramón Cabello Casero. Toribio Amarilla Cabello.

Mayores Contribuyentes

- D. Román Casadomé Mateos. Pedro Vivas Rodríguez. Rosario Ramiro Donaire. Urbano Mariscal Avila. Miguel Romero Muñoz. Santiago Galindo Toril. Miguel Cabello Rojo. Fabián Montes Santamaría. Juan Merino Rodríguez. Sebastián Merino Rodríguez. Lorenzo González Martín. Vicente Casero Santos. Gorgonio del Sol Solano. Pedro González Casero. Francisco del Sol Solano. Gabriel Fernández y Fernández. Francisco Regodón Figueroa. Evaristo Amarilla Mateos. Ignacio Bermejo Mayordomo. Antonio Alvarado Reglado. Diego Amarilla Alias. Juan García Martín. Domingo Criado Olmos. José Casero Esteban. Francisco Casero Esteban. Sabino Galindo Casero. Gregorio Cabello Bermejo. Timoteo Robado Peral.

Está conforme con su original á que me remito. Y para su inserción en el "Boletín Oficial", previa remisión al señor Gobernador civil de la provincia; expido la presente, que visa el señor Alcalde en Santa Marta de Magasca á 20 de Enero de 1918. —Santiago Galindo. —V.º B.º, el Alcalde primer Teniente, Antonio Pablos.

BANOS

Ignorándose el paradero del mozo Vicente San Vicente y San Vicente, hijo de José y María, de este pueblo, que nació el 22 de Enero de 1897, cuyo individuo ha sido incluido en el alistamiento de esta población, para el reemplazo del año actual, se le advierte, así como á sus padres, tutores, amos ó personas de quien dependa, que se le cita por el presente edicto, para que comparezca en esta Casa Consistorial, bien personalmente ó por medio de apoderado en forma, antes de las quince

ce horas del día diez del actual, en el que se verificará el cierre definitivo del alistamiento, para que expongan cuanto á su derecho conviniere, citándole igualmente para el día 17 del corriente, á las siete de la mañana, en que se celebrará el sorteo, y para el 3 del próximo Marzo, á las ocho, en que dará principio la clasificación de los mozos del expresado reemplazo. El presente edicto se inserta en sustitución de las citaciones individuales ordenadas por la ley de Reclutamiento, puesto que se ignora la actual residencia del interesado, sus padres y demás personas á quienes en su caso les parará el perjuicio á que haya lugar.

Baños 2 de Febrero de 1918. —El Alcalde, Eloy Beloso.

SAN MARTIN DE TREVEJO

Consumos

Formado el repartimiento de Consumos para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, para que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

San Martín de Trevejo á 26 de Enero de 1918. —El Alcalde, Manuel Alonso.

HIGUERA

Mes de Febrero

DISTRIBUCION de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Ayuntamiento, conforme á lo que sobre el particular previenen las disposiciones vigentes.

Table with 2 columns: Item, Ptas. Cts. 1.º Gastos del Ayuntamiento... 133 66 2.º Policía de Seguridad... 3.º Policía urbana y rural... 10 83 4.º Instrucción pública... 11 66 5.º Beneficencia... 46 55 6.º Obras públicas... 2 50 7.º Corrección pública... 8 83 8.º Montes... 9.º Cargas... 174 32 10. Obras de nueva construcción... 11. Imprevistos... 12 50 Total... 400 85

Higuera á 1.º de Febrero de 1918. —El Secretario, Rufino J. Alvarez. —El Alcalde, Abdón Naranjo.

ROBLEDILLO DE LA VERA

Cuentas municipales

Fijadas definitivamente las de este Municipio, correspondientes al año 1917, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para que puedan ser examinadas, y presentar contra las mismas las reclamaciones que estimen pertinentes.

Robledillo de la Vera 28 de Enero de 1918. —El Alcalde, Vicente Giménez.

MADRIGALEJO

Cuentas municipales

Fijadas definitivamente y censuradas por el Regidor Sindico, las de este Municipio, correspondientes al año 1917, se hallan expuestas al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, para que sean examinadas por cuantos lo deseen y puedan presentar contra las mismas las reclamaciones que estimen pertinentes.

Madrigalejo 30 de Enero de 1918. —José Pérez.

CACHORRILLA

Cuentas municipales

Terminadas las de este Municipio, correspondientes al año de 1917, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde el primero de Febrero próximo, para que puedan ser examinadas por cuantos vecinos lo deseen, pudiendo presentar contra las mismas las reclamaciones que estimen pertinentes durante los días indicados, no admitiéndose las que se presenten con posterioridad.

Cachorrilla 31 de Enero de 1918. —El Alcalde, Fernando Módenes.

TORNO (EL)

Cuentas municipales

Aprobadas y fijadas definitivamente las de este Municipio, correspondiente al pasado año de 1917, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para los efectos que dispone la vigente Ley municipal.

Torno á 30 de Enero de 1918. —El Alcalde, Francisco Alonso.

ARROYOMOLINOS DE MONTAN-CHEZ

Presupuesto ordinario

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos de esta villa para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, durante cuyo plazo puede ser examinado libremente y aducir contra el mismo las reclamaciones que se crean convenientes, advirtiendo que pasado dicho plazo no serán admitidas ningunas por justas que fuesen.

Arroyomolinos de Montánchez á 2 de Febrero de 1918. —El Alcalde, Eladio Calle. —El Secretario, Juan P. Paredes Jaraíz.

CACERES

Tip. de Luciano Jiménez Merino

OBRAS PÚBLICAS

PROVINCIA DE CACERES

RELACION nominal rectificada de los propietarios á quienes afecta la expropiación de fincas en el término municipal de Montánchez, con motivo de la construcción del trozo 5.º de la carretera de Trujillo á los Cuatro Caminos.

Número de orden de las fincas	Nombre y apellidos de los propietarios	Vecindad	Clase de la finca	OBSERVACIONES
1	D. Miguel Merino	Valdefuentes	Terreno de labor	
2	El mismo	Idem	Idem	
3	El mismo	Idem	Viña	
4	Camino público			
5	D. José Galán Suárez	Montánchez	Terreno de labor y arbolado	
6	Pío Galán y Galán	Idem	Idem	
7	Herederos de don Alberto Arévalo	Idem	Idem	
8	Herederos de don Pedro Agustín Galán	Idem	Idem	
9	D.ª Jacoba Madruga Carrasco	Idem	Idem	
10	D. Lucio Galán Suárez	Idem	Idem	
11	Camino público			
12	D. Lucio Galán Suárez	Idem	Idem	
13	Miguel Nogales López	Idem	Idem	
14	Camino público			
15	Viuda de don Braulio Rubio Lozano	Idem	Idem	
16	Camino público			
17	D. Lucio Galán Suárez	Idem	Idem	
18	Camino público			
19	D.ª Paz Galán García	Idem	Idem	
20	D. Mateo Becerro Aponte	Idem	Idem	
21	Calleja ó fincas			
22	D. Francisco Carrasco y Carrasco	Idem	Idem	
23	Eliseo Carrasco Flores	Idem	Idem	
24	Calleja pública			
25	D. Pío López Solls	Idem	Olivar	
26	Herederos de Juan Carrasco y Caballero	Idem	Tierra de labor	
27	D. Agustín Huertas Meléndez	Idem	Idem	
28	Viuda de Alberto Arévalo Galán	Idem	Viña	
29	Camino			
30	D.ª Felisa Gómez Lozano	Idem	Olivar	
31	Crisanta Gómez Galán	Idem	Idem	
32	D. Antonino Galán García	Idem	Idem	
33	Miguel Nogales López	Idem	Tierras de labor con arbolado	
34	D.ª Isabel Solls García	Idem	Tierra de labor	
35	Calleja			
36	Herederos de don Antonio Sánchez Galán	Idem	Olivar y alcornocal	
37	D.ª Isabel Solls García	Idem	Alcornocal	
38	Inés Galán Solls	Idem	Idem	
39	Mónica García Paniagua	Idem	Idem	
40	Camino			
41	Herederos de don Domingo García Galán	Idem	Idem	
42	Calleja			
43	D. Pedro Madruga Carrasco	Idem	Idem	
44	El mismo	Idem	Viña	
45	D. Juan Gómez Galán	Idem	Idem	
46	Miguel Galán Mateos	Idem	Idem	
47	Viuda de don Simón Bautista	Idem	Alcornocal	
48	Calleja			
49	D. Juan Carrasco y Carrasco	Idem	Idem	
50	Miguel Nogales López	Idem	Olivar	
51	D.ª Luisa Caballero Mesa	Casar de Cáceres	Idem	
52	D. Joaquín Lázaro Caballero	Montánchez	Idem	
53	Juan Mesa Román	Salamanca	Idem	
54	Antonio González Trigo	Montánchez	Idem	
55	Manuel Pavón Herrero	Idem	Idem	
56	José Núñez Ledo	Idem	Idem	
57	Lucio Galán Suárez	Idem	Idem	
58	D.ª María Antonia Lázaro Carrasco	Idem	Idem	
59	D. Eugenio Caballero García	Idem	Idem	

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido el artículo 17 de la vigente ley de expropiación forzosa, concediendo un plazo de treinta días para que los propietarios y corporaciones puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra la ocupación que se intenta.

Cáceres 31 de Enero de 1918.—El Ingeniero jefe, Narciso Martínez.

